



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A GOVAL TECHNO ASESORIAS Y SERVICIOS SPA.-

ALGARROBO, 03 MAY 2022
DECRETO: N° 1022



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 215 de fecha 30/03/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol.
7. Ord. N° 98 de fecha 31/03/2022, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. N° 221 de fecha 04/04/2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 0908 de fecha 11/04/2022, Apruébese el Acuerdo N° 045 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06/04/2022.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 0908 de fecha 11/04/2022, Apruébese el Acuerdo N° 045 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06/04/2022

DECRETO:

1. Otórgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-419
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-420
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Ruta F-90, Parcela Hijueta La Libertad de la comuna de Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 406-5
Nombre Contribuyente	:	GOVAL TECHNO ASESORIAS Y SERVICIOS SpA
Rut	:	N° 76.301.524-6
Representante Legal	:	Brunilda Mercedes Pardo González
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Inicio	:	11/04/2022

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/MART/U.C./pmc.-

DISTRIBUCION:

> Contribuyente	(1)
RENTAS Y Dirección de Administración y Finanzas	(1)
PATENTES Rentas y Patentes Comerciales	(1)
COMERCIAL Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 MAY 2022

FECHA SALIDA: 04 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°